



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA
OFICINA DE PERSONAL Y REMUNERACIONES DAEM

SAN PEDRO DE ATACAMA, MIÉRCOLES, 29 DE MAYO DE 2024
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO REGISTRO N°: 00809/2024

VISTO:

El contrato de trabajo suscrito con fecha 05 de marzo de 2024 entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.252.500-0 y doña Javiera Ester Zamora Rojas, Cédula de Identidad N° 17.964.733-8 ; Lo dispuesto en el decreto 1604/2021, de fecha 29 de Junio de 2021, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal doña Sandra Malueg Malueg decreto N° 1912 de fecha 29 de Julio de 2021; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a doña Carole Perez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; decreto alcaldicio exento N° 255/2024 de fecha 26 de Enero del 2024 que aprueba la subrogancia del Control Interno Municipal y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales"; La resolución N°6 y N° 7 del 2019 de la CGR.

DECRETO:

1.- RATIFÍQUESE la aprobación del Contrato de trabajo suscrito por la Municipalidad de San Pedro de Atacama, enunciado en los vistos que a continuación se indica, pasando a formar parte del presente decreto:

CONTRATO DE TRABAJO

Nombre: Javiera Ester Zamora Rojas .
C.I. 17.964.733-8
Dirección: Calle Saire Cabur N°118, Población Lickanantay, comuna de San Pedro de Atacama.
Función: Psicopedagoga - Asistente de la Educación.
Lugar: Escuela Básica de San Pedro de Atacama.
RBD: 269-0
Remuneración Bruta: \$ 1.097.961.-
Jornada: 44 horas cronológicas semanales.
Desde: 01 de marzo de 2024 **Hasta:** 28 de febrero de 2025.

2.- IMPÚTESE la remuneración que se pagará con cargo al 215-21-03- 004 "Remuneraciones reguladas por el código del trabajo" del clasificador presupuestario.

3.- PÓNGASE en conocimiento de los departamentos Municipales para los fines que correspondan.

4.- REGÍSTRESE el presente Decreto en el SIAPER.

5.- NOTIFÍQUESE el presente decreto al/la funcionario/a designado/a, por el Departamento de Administración de Educación Municipal conforme al procedimiento del art. N°46 de la Ley N°19.880

6.- ARCHÍVESE para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CONTRATO JAVIERA ZAMORA	Digital	Ver		

JZS/DAC/MZQ/SCR/VAC/EHM

Distribución:

JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal archivo municipal
VERONICA ABURTO CORTEZ encargada de personal oficina de personal y remuneraciones daem
MARLENE ZULETA QUIÑONES directora departamento de administración de educación municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21641895&hash=d0e2a>